

DIRECCIÓN DE LICITACIONES

COORDINACIÓN DE BASES Y CONVOCATORIAS

CONCURSO NO. SINL-CPE-012-2019

RELATIVO A: CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE PIEDRA AZUL, ENTRE CALLE FRANCISCO SARABIA Y 15 DE MAYO, COL. NUEVO ALMAGUER, EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN A 22 DE JULIO DE 2019.

MINUTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Minuta que se formula siendo las 10:00 horas en el lugar y fecha citados, relativa a la junta convocada por LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA en relación con el concurso cuyos datos aparecen al proemio y de conformidad con lo dispuesto en las BASES DE CONCURSO; se reunieron en la sala de juntas de la Coordinación de Bases y Convocatorias de esta Dependencia ubicada en la calle Washington 648 Ote. Primer piso entre Zaragoza y Zuazua, Col. Centro Monterrey, N. L. con la intervención de las personas cuya asistencia se enlistó y firman al finalizar la junta; con objeto de hacer las aclaraciones que se consideraron necesarias en la preparación de las proposiciones del concurso en cuestión y que forma parte integrante del mismo, preguntando y contestando lo que a continuación se indica:

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

1.- La Secretaría de Infraestructura del Gobierno del Estado de Nuevo León, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 85 fracción III y 87 segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 1, 3, 6, 7, 8 fracción I, 10 fracción II, 23, 24 fracción I, 29 fracción III, 32 fracción II, 37 párrafo quinto y demás relativos de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León; artículos 1, 3, 4, 7, 10, 13, 15, 17, 18 fracción X, 29 fracción I, II, V, VI, X y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; Oficio No. BSG/295/2016 de fecha 14 de julio de 2016, expedido por el C. Secretario General de Gobierno, que contiene el nombramiento del Subsecretario de Planeación de esta Dependencia; artículos 1, 2, 5, 8, 10, 11 fracción VI, VIII, 18 fracción III, IV, VII y XIX, 19 fracción IV, VII, VIII, XIII y demás relativos del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura del Estado y acuerdo de Delegación de Facultades expedido por el Secretario de Infraestructura de fecha 12 de agosto de 2016, a fin de que signe entre otros, las invitaciones o convocatorias públicas para iniciar los procesos de licitación.

2.- Se les informa que, de conformidad con lo establecido en el Convenio de Concertación celebrado el 26 de Febrero de 2016 entre el Gobierno del Estado de Nuevo León, la Cámara de la Industria de la Construcción, Delegación Nuevo León, y el Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción, A.C., se le retendrá a los afiliados a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción el dos al millar (0.2%) del monto de las estimaciones a que tenga derecho por trabajos realizados con motivo de la ejecución de este contrato de obra pública para destinarse al Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción, A.C.

3.- Asimismo, en cumplimiento del Convenio de Concertación celebrado el 26 de Febrero de 2016 entre el Gobierno del Estado de Nuevo León, la Cámara de la Industria de la Construcción, Delegación Nuevo León y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León, se le retendrá a los afiliados a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción el uno al millar (0.1%) del monto de las estimaciones a que tenga derecho por trabajos realizados con motivo de la ejecución de este contrato de obra pública para destinarse al DIF Nuevo León para obras de beneficio social.

Ni la retención para ICIC ni la retención para obras de Beneficio Social al DIF Nuevo León forman parte de los Precios Unitarios ni de ninguna otra parte de la propuesta, ya que no constituye ningún costo indirecto o directo, impuesto, derecho, etc.

4.- La convocante no podrá contratar con las personas que tengan créditos fiscales firmes que no se encuentren pagados o garantizados; que no se encuentren inscrito en el registro estatal y/o federal de contribuyentes; o que habiendo vencido el plazo no haya presentado alguna declaración.

5.- Los licitantes deberán de considerar para la elaboración de su propuesta dentro de sus indirectos el suministro de agua y de la energía eléctrica para la ejecución de los trabajos y de sus oficinas, el equipo necesario e indispensable de seguridad para todos y cada uno de los trabajadores para el desarrollo de la obra convocada; también el lugar en donde resguardaran la maquinaria y equipo para el desarrollo de dichos trabajos; adicional a lo anterior deberán de considerar también dentro de los indirectos un seguro de responsabilidad civil por \$1'000,000.00 M.N.

6.- Para la elaboración del Factor de Salario Real deberán de considerar el UMA para llevar a cabo dicho programa.

7.- Respecto a la documentación adicional solicitada por la convocante, es decir el tercer sobre solicitado, en específico la requerida para acreditar la experiencia, la misma deberán de presentarla completa, es decir, contratos completos con las firmas de las parte involucradas, catálogo de conceptos con precios, unidad, volumen, etc. Y acta de entrega recepción o documento en donde conste la entrega de los trabajos completa y con las firmas de las partes involucradas.

8.- Así mismo en la documentación adicional, el documento referente al cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por el SAT, en el acto de presentación de proposiciones y apertura técnica se verificará su autenticidad escaneando el código contenido en la Opinión del cumplimiento QR (quick response code, código de respuesta rápida). La información que arrojará la validación es: el folio de la opinión del cumplimiento, el Registro Federal de Contribuyentes a favor de quien se emitió, la fecha de emisión de la opinión del cumplimiento y el sentido en el que se emitió la opinión, todos los datos deben coincidir cuando se trata de una operación auténtica, al no coincidir esta información con la empresa

que lo solicito se desechará en el acto.

9.- ANEXO T-13.-El Licitante deberá identificar al Laboratorio que empleará para efectuar las pruebas necesarias para el debido cumplimiento de las especificaciones generales y particulares solicitadas para los trabajos materia de esta licitación, debiendo acompañar copia de la acreditación vigente del Laboratorio emitida por autoridad competente.

10.- Se deberá considerar en el análisis de indirectos el costo de la fabricación e instalación de un letrero informativo de la obra, según diseño proporcionado, debiendo mantenerlo en buen estado hasta la entrega de la obra, si resultara dañado se deberá reponer las veces que sea necesario.

11.- En este acto se entrega en un archivo electrónico que contiene, catálogo de conceptos actualizado identificado como junta y datado 22 de julio de 2019, información que suple al entregado en la inscripción a la presente documentación, además se entrega lona informativa de obra, dicha información la deberán de considerar al momento de la elaboración e integración de su propuesta ya que en caso contrario la misma será desechada en su evaluación detallada.

12.- La empresa **EXCAVACIONES Y OBRAS DEL NORTE, S.A. DE C.V.** presento las preguntas que se insertan en este acto:

- En el concepto #80 referente a construcción de registro de concreto armado, SOLICITAMOS la creación de un nuevo concepto referente a Pozo de Visita de ladrillo mecanizado, ya que dadas las características de la obra por procedimiento constructivo es mejor este tipo de pozo y cabe señalar que la mayoría de los pozos cumplen con la altura mínima de detalle "POZO DE VISITA TIPO" en plano DS-01 de proyecto.

RESPUESTA POR PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS DE SADM EN LA ZONA, SE ESPECIFICAN QUE SEAN REGISTROS DE CONCRETO ARMADO.

- Según recorrido en visita de obra SOLICITAMOS la creación de concepto para la ruptura y reposición de carpeta de concreto hidráulico.

RESPUESTA SE AGREGA CONCEPTO DE REPOSICIÓN DE LOSA DE CONCRETO HIDRÁULICO

- En los conceptos #170 relleno y acostillado con material de banco y #180 plantilla con CNC, se manejan diferentes tipos de materiales, por procedimiento constructivo SOLICITAMOS que los 2 conceptos sean del mismo material o los 2 de material de banco o los dos con CNC.

RESPUESTA EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO ES UTILIZAR EN PLANTILLA Y ACOLCHONADO MATERIAL CNC (CALIZA NO CLASIFICADA) Y RELLENO CON MATERIAL DE BANCO, PARA QUE EN OBRAS FUTURAS DE INFRAESTRUCTURA SE DETECTA Y SE IDENTIFICA QUE AHÍ EXISTEN TUBERÍAS.

- En los conceptos #210 Tee de 4", #270 Codo de 90° de 4", #280 Codo de 22.3° de 4", #290 Codo de 11.15° de 4", en estos conceptos señalan como material Cedula 40, SOLICITAMOS cambiar el material de estos conceptos y sean c-900 para que sean compatibles con la tubería marcada en proyecto.

RESPUESTA SE REALIZA LA MODIFICACION EN CATÁLOGO, QUEDANDO PVC C-900

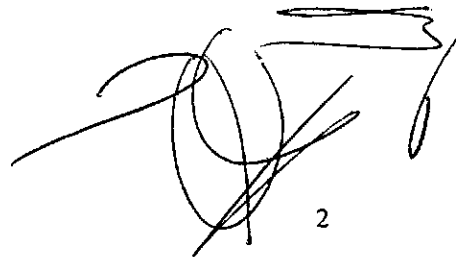
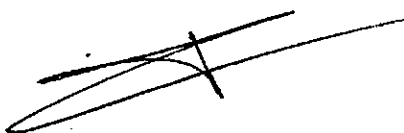
- En los conceptos #250 Adaptador universal de 4" y #260 adaptador universal de 8" vienen en cantidad "Cero". SOLICITAMOS el alcance real de estos conceptos.

RESPUESTA SE ELIMINA CONCEPTO 260 Y SE ACTUALIZA CANTIDAD EN EL CONCEPTO 250

- En los conceptos #320 y #330 referente a tomas domiciliarias vienen en cantidad "Cero". SOLICITAMOS el alcance real de estos conceptos.

RESPUESTA SE ACTUALIZA CANTIDAD EN LOS CONCEPTOS 320 Y 330.

13.- En razón de que en el acto los licitantes presentes manifiestan que no tienen más dudas sobre los trabajos materia de la presente licitación, se les informa a los participantes que esta será la última junta de aclaraciones.





POR LA DEPENDENCIA

ING. ALEJANDRO SÁNCHEZ GÓMEZ
DIRECTOR DE LICITACIONES

LIC. JOSÉ LIONEL SANTA ANNA CARCINI
COORDINADOR DE BASES Y CONVOCATORIAS

C.P. PABLO OBREGÓN CARRANZA
COORDINADOR DE EVALUACIONES Y FALLOS

ING. DENISSE GABRIELA ANDRADE ALVAREZ
POR LA DIRECCIÓN DE PROYECTOS

ARQ. JULIO CÉSAR MARTÍNEZ CELEDÓN
POR LA DIRECCIÓN DE EDIFICACIÓN

ARQ. MARIO LEAL SALINAS
POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

POR LOS CONCURSANTES
(NOMBRE Y FIRMA)

CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA JE-FE, S.A. DE C.V.

Braulio Quintanilla

ELEBA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

ANTONIO ARANDA M.

OBRAS Y PROYECTOS CIVILES KALLY, S.A. DE C.V.

TERMACO, S.A. DE C.V.

Oscar Rodríguez Soto

EXCAVACIONES Y OBRAS DEL NORTE, S.A. DE C.V.

Marcela Pérez González

CONDADUJES URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Alejandro Rodríguez